

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:**“FE DE ERRATAS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MORELOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”

**Dependencia o Municipio:**Secretaría de Bienestar

**Responsable oficial o técnico:**Lic. Patricia Sánchez Soto

**Tipo de AIR:**Exención

**Clasificación:**Gobierno/Sector Público,

**Archivo del anteproyecto:** [Fe de erratas PAEDS 2025.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):**PATRICIA SANCHEZ SOTO

**Cargo:**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE JURIDICO

**Teléfono:**7773100640

**Correo Electrónico:**patricia.sanchez@morelos.gob.mx

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**DOCUMENTO INFORMATIVO**

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** En seguimiento al oficio CEE-089-2025 que a su vez atiende la solicitud derivada del oficio SH/UP/DGSE/182/2025 con fecha 02 de junio 2025, signado por la Mtra. Cintya López Anzúrez, Directora General de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda, en su calidad de responsable de la evaluación de programas presupuestarios y de la coordinación, seguimiento y lo que aplique a lo establecido en su marco normativo y disposiciones legales vigentes de las evaluaciones integradas en el numeral 5: Evaluación de Programas Presupuestarios en el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social PAEDS 2025, publicado en el Periódico Oficial Tierra y Libertad el pasado día 30 de abril del presente año bajo el numeral 6421, quien nos solicita realizar un cambio en la Publicación respectiva en la tabla 1.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracciones III, VI y VII del reglamento interior de la secretaría de hacienda me permito dirigirme a usted en relación a lo establecido con el numeral cinco del programa anual de evaluación del desarrollo social del estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el periódico oficial tierra y Libertad el 30 de abril del 2025 bajo el numeral 6421. Al respecto y con fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria artículo 78, 85 fracción I, 110 y 111, en la cual no se incluye la información del faeta. Y con la finalidad de agregarlo a dicha publicación del PAEDS 2025.